

# El Gobierno oferta 30 plazas de deportistas de Rendimiento en la residencia Fuerte del Príncipe de Pamplona

El plazo para presentar solicitudes está abierto hasta el 13 de julio

**Jueves, 13 de junio de 2019**

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ) ofrece **30 plazas** para residentes deportistas de rendimiento de Navarra, en la residencia Fuerte del Príncipe de Pamplona / Iruña, para el curso 2019-20. El plazo para presentar solicitudes está abierto hasta el 13 de julio.

La convocatoria, que se publica hoy en el **BON**, establece las bases que regulan el procedimiento de adjudicación de las mismas, con el fin de facilitar el desarrollo deportivo de los y las deportistas de Rendimiento, así como facilitarles la compatibilidad entre la actividad deportiva y las ocupaciones académicas, personales y laborales, de forma que se alcancen los máximos logros deportivos.

Las plazas están exentas del pago de las cuotas del alojamiento y la estancia se realizará entre la fecha de adjudicación de la plaza y el 31 de julio de 2020, ambos inclusive.

## Personas beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las y los deportistas de Alto Nivel, Alto Rendimiento, Perfeccionamiento y Rendimiento de Base, en este orden, con edades comprendidas entre 14 y 30 años, ambos inclusive. Pueden solicitarlas los y las deportistas que cursen estudios reglados; aquellos que, no cursando estudios reglados, acrediten la realización de una actividad laboral de duración mínima de, al menos, tres meses dentro de los últimos doce; o los y las deportistas que no cumpliendo el apartado anterior, centren su actividad en la preparación de un objetivo deportivo especialmente relevante a valorar por la Subdirección de Deporte.

Las solicitudes de ayuda deberán presentarse en el Registro del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (Pabellón Navarra Arena - Casa del deporte. Plaza Aizagerría, 1, 31006 – Pamplona) o en cualquiera de los lugares de presentación que establece la Ley. En el caso de que la solicitud se presente en Correos, se deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano gestor de la subvención, por medio de correo electrónico a la dirección [rentidad@navarra.es](mailto:rentidad@navarra.es) la remisión de la solicitud.